

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.588/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

A N U N C I O

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Encinilla, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *llegible*.